

57. Juaristi Menchaca, M.^a Begonia (G).
58. Lebrero Pastor, Bonifacio (G).
59. Lema Domínguez, María (G).
60. López Gómez, Francisco Javier (G).
61. López Ríos, Emilio (G).
62. López Setién, José (G).
63. López Setién, Martín (G).
64. Marcos Velasco, Tomás (G).
65. Martín Delgado, María Lourdes (G).
66. Martínez Pérez, Begonia (G).
67. Martínez de Simón Manero, Javier Román (F-G).
68. Mate Crespo, José Antonio (F-G).
69. Molinero Alcalde, María del Carmen (G).
70. Múgica Pérez, José Ignacio (H-G).
71. Ochoa Santos Domingo, Jesús Rafael (H-G).
72. Oregui Gallastegui, Margarita María (G).
73. Orteaga de Perosanz, Ascensión (G).
74. Ortiz de Zárate Sanz, María Dolores (G).
75. Pelayo de la Gándara, María Jesús (G).
76. Pereda Alonso, María Antonia (G).
77. Pérez de Lazarraga Sarriá, Jesús Alberto (G).
78. Pozo Nebreda, M.^a del Carmen (G).
79. Ribera Angulo, Fernando (G).
80. Robredo de la Fuente, Fernando (G).
81. Rodríguez Arrieta, M.^a Antonia (G).
82. Rozas Enfadaque, María Asunción (H-G).
83. Ruano Clavel, Margarita María (G).
84. Ruiz de Gauna Ruiz, María Luz (G).
85. Ruiz Palenzuela, María Milagros (G).

Relación de aspirantes excluidos

1. Aguado Marco, María del Carmen (1-2).
2. Arias Cañedo, María Lourdes (3-4).
3. Bauza Bauza, María Leonor (1-2).
4. Cañizares Gisbert, Luis (1-2).
5. Castañeda Ferrero, Elena (3-4).
6. Domínguez Suárez, Javier (1-2).
7. Felices Mangué, María del Pilar (1-2).
8. Fernández Salas, Josefa (1-2).
9. Fernández Suárez, José María (1-2).
10. González García, Miguel Ángel (1-2).
11. Gutiérrez Cobos, José Francisco (1-2).
12. Hervás Plano, J. María del Carmen (6).
13. Horcajada Pila, María Cristina (1-2).
14. López Clavería, Jorge Miguel (3-4).
15. López Martínez, Ángel Luis (1-2).
16. Perelló Camarasa, María del Carmen (6).
17. Pérez Ramírez, Marina (1-2).
18. Robles González, Encarnación (6).
19. Rubio Arias, Fernando (6).

86. Sainz Angulo, Ernesto (G).
87. Sainz Rodríguez, Ana Rosa (G).
88. Saiz Laserna, María Jesús (H-G).
89. Tamayo Martínez, María del Carmen (G).
90. Tuya Corral, Federico (G).
91. Urela Basañez, Juan Ignacio (G).
92. Valdizán Huidobro, Leonor (G).
93. Varona López, Silveria Piedad (G).
94. Vázquez Varela, Jesús Isidro (G).
95. Viguiri Hierro, Fabián (F-G).
96. Zorrilla Gallego, María Angeles Inmaculada (G).
97. Zorroza Elorza, Juan María (G).
98. Zuloaga Alonso, María Julia (G).

Zamora

1. Alvarez Benítez, José María (G).
2. Andrés Barrios, Manuela (H-G).
3. Calles Calles, Isabel (H-G).
4. Cobreros Barrio, María Begonia (G).
5. Descalzo Rico, Rosa María (H-G).
6. Gallego del Hoyo, María del Pilar (H-G).
7. Garrote Alfageme, María del Pilar (H-G).
8. Hernández Gutiérrez, María Felisa (H-G).
9. López Redondo, María del Pilar (H-G).
10. Mariñas Sánchez, Elena (G).

Zaragoza

1. Arbués Labarta, Eugenio (G).
2. Ballesteros Abejón, Sergio (F-G).
3. Bergés Villa, José (G).
4. Bernard Crespo, Alberto (G).

5. Calamonte Dorado, María de la Luz (H-G).
6. Calvo Molíns, Rosa María (G).
7. Escribano Sánchez, Luis Alberto (H-G).
8. Giménez Moreno, María Marta (G).
9. Luis Ruiz de Eguilaz, María del Carmen de (H-G).
10. Martínez Freja, Agustín (H-G).
11. Martínez Peralta, Ángel Luis (H-G).
12. Mateo Zarza, José Luis (G).
13. Moliner Martínez, Ignacio J. Enrique (F-H-G).
14. Ugarte Santo Tomás, Ana Pilar (G).
15. Vázquez Duarte, Francisco José (G).
16. Vicente Rabinal, Fernando (F-H-G).

Ceuta

1. Cañestro Peregrina, Emilia (H-G).
2. García Domínguez, María de la Concepción (H-G).
3. Guerra Tomás, Luis (H-G).
4. Sánchez Cuesta, Juan (G).
5. Tomás Medina, Alfredo (H-G).

Melilla

1. Chaffanel Fernández, Edmundo (H-G).
2. Herrera Carrillo, José Luis (H-G).
3. Iglesias Belmonte, Jesús Antonio (H-G).
4. Martínez Blanco, Jesús Javier (G).

Sahara

1. Cuesta Díez de Oñate, Carlos de la (G).

20. Soto Barañano, Demetria (1-2).
21. Toro Alcañiz, Luis del (4).
22. Torres Bursón, Miguel (1-2).
23. Vicente de la Muela, Margarita (1-2-6).
24. Viso Soriano, Emilio (1-2).

Las claves que expresan las causas de exclusión figuran a continuación del nombre y apellidos de los aspirantes.

La interpretación de dichas claves corresponde a los siguientes conceptos:

1. No funcionario.
2. No contratado en el período de 1 de enero de 1971 a 31 de mayo de 1975.
3. Instancia fuera de plazo.
4. Abono derechos de examen fuera de plazo o no abono de los mismos.
5. No tener la edad mínima requerida.
6. Sin titulación o titulación insuficiente.

Madrid, 22 de septiembre de 1975.—El Presidente del Tribunal, Pedro Francisco Armas Andrés.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

20740 *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Minas al servicio del Ministerio de Industria por la que se fija la fecha del sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes.*

En cumplimiento de lo previsto en la norma 6.4 de la Orden de 21 de febrero de 1975, se comunica que, reunido el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Minas al servicio del Ministerio de Industria, se constituye el mismo, y acuerda que el sorteo público que determinará el orden de actuación de los aspirantes definitivamente admitidos se efectuará el día 9 de octubre próximo, a las once horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas, calle Ríos Rosas, 21, Madrid.

Madrid, 30 de septiembre de 1975.—El Presidente del Tribunal, José María Oliveros Rives.

20741 *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Minas al servicio del Ministerio de Industria por la que se fija la fecha del comienzo de los ejercicios selectivos.*

En cumplimiento de lo previsto por la norma 6.6 de la Orden de 21 de febrero de 1975, se comunica que, reunido el Tri-

bunal que ha de juzgar el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Minas al servicio del Ministerio de Industria, ha acordado convocar a los señores aspirantes definitivamente admitidos para el comienzo de los ejercicios selectivos que tendrá lugar el día 3 de noviembre del año en curso, a las dieciséis horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas, calle Ríos Rosas, número 21, Madrid.

Madrid, 30 de septiembre de 1975.—El Presidente del Tribunal, José María Oliveros Rives.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

20742 *RESOLUCION del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se hace público la relación de admitidos y excluidos a la oposición convocada por Resolución de 19 de mayo de 1975 para cubrir 16 plazas de Delineantes en este Organismo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la Resolución de esta Presidencia de fecha 19 de mayo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio del mismo año), por la que se convoca oposición para cubrir 16 plazas de Delineantes en el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, esta Presidencia ha resuelto aprobar y hacer pública la lista provisional de admitidos y excluidos para dicha oposición conforme al siguiente detalle:

ADMITIDOS		
Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
<i>Turno restringido</i>		
1	Prada Alvarez, Miguel	9.995.707
<i>Turno libre</i>		
1	Aguilar Fajardo, Francisco Manuel	24.057.921
2	Aguilera Pérez, Crescencio	25.910.353
3	Moix Vidal, Ernesto	40.249.749
4	Bravo Ardila, Pedro Gabriel	25.915.320
5	Cantero Martínez, Manuel	5.121.834
6	Carpintero Fernández, Carlos	9.700.150
7	Checa Cortinas, María Angustias	4.536.564
8	Chinchilla Mata, José Miguel	25.919.176
9	Fernández Fernández, Antonio	21.391.633
10	Fernández Fernández, Augusto Alfredo	33.805.360
11	Forner Luna, José	21.293.720
12	García Alvarez, José Luis	71.863.330
13	Gil Sánchez, Gil	7.768.649
14	Gómez Campayo, Victoriano	16.218.185
15	González Alvarez, María Isabel	9.692.396
16	González Soto, Jerónima	29.719.554
17	Guarnizo Fernández, Adolfo	30.061.429
18	Hernández Sánchez, Eleuterio	80.411
19	Lahoz Gases, José Antonio	18.321.173
20	Lara Canalejo, Juan José	29.982.899
21	Lara Hernández, María Luisa	18.400.304
22	López Moreno, Fulgencio	22.429.958
23	Mares Navarro, María José	19.459.268
24	Martín Caveno, Juan Miguel	7.804.649
25	Mellado Moya, Rafael	30.421.052
26	Moles Ruiz, José María	17.679.554
27	Navarro Martínez, Manuel	1.085.333
28	Nuño Granados, Antonio	24.753.418
29	Ojea Pardo, Lorenzo Manuel	33.809.163
30	Otano Ustarroz, Jesús María	72.637.113
31	Pardillos Jaraba, Manuela	18.402.557
32	Piedrafita Clavería, José María	17.832.294
33	Piñana Briones, Enrique	22.895.110
34	Renau Esteve, Germán Manuel	18.877.363
25	Rodríguez Estévez, José Manuel	76.798.761
36	Rodríguez Olmo, Manuel	71.405.901
37	Rojo López, Rosa	6.904.874

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
38	Rómero Romero, María Paz Agueda	18.408.204
39	Rubio Rubio, Antonio	267.377
40	Ruiz Muñoz, José Antonio	24.775.832
41	Sánchez Guindo, Antonio	24.284.719
42	Sánchez Rodríguez, José María	7.771.117
43	Sánchez Sánchez, Ramón	13.028.124
44	Soñ Piñol, Francisco Javier	40.902.088
45	Uso Ortiz, Alberto	18.879.387

EXCLUIDOS

a) Por carecer de la titulación exigida en la base 2.1, c), de la convocatoria.

Turno restringido

Luque Ruiz, Manuel.
Jiménez, Arribas, Francisco Javier.

Turno libre

Babace Uría, Isabel.
Beloso García, Antonio Lino.

b) Por haber presentado su solicitud fuera del plazo señalado en la base 3.4 de la convocatoria.

Calvo Guerrero, Miguel Angel.
Guerra Brito, Evaristo.
Rodrigo Lera, Ricardo.

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en la base 1.1 de la convocatoria se concreta que el número de plazas que en definitiva comprende, asciende a veinte.

Conforme a lo previsto en la base 4.3, contra esta lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de septiembre de 1975.—El Presidente, Alberto Ballarín Marcial.

Sr. Director de Administración del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

20743 *DECRETO 2341/1975, de 22 de agosto, por el que se establecen las fórmulas polinómicas tipo que habrán de figurar en los contratos de fabricación de suministros y bienes de equipo del Ministerio del Ejército cuando dichos contratos incluyan cláusulas de revisión de precios.*

El artículo ochenta y cuatro de la Ley de Contratos del Estado, modificado por la Ley cinco/mil novecientos setenta y tres, de diecisiete de marzo, hizo extensiva la aplicación a los contratos de fabricación de suministros de las normas generales y especiales que rijan para los contratos de obras.

De entre los preceptos típicos del contrato de obras se encuentra el Decreto-ley de cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro que regula el régimen de revisión de precios de estos negocios, así como el Decreto cuatrocientos sesenta y uno/mil novecientos setenta y uno, que desarrolló el mencionado Decreto-ley.

En cumplimiento del artículo tercero del Decreto-ley de cuatro de febrero, y del artículo tercero del Decreto cuatrocientos sesenta y uno/mil novecientos setenta y uno, de once de marzo, por el Ministerio del Ejército han sido elaboradas las fórmulas polinómicas que se transcriben, las cuales han sido adaptadas a las especiales características que plantean los contratos de fabricación de suministros.

En su virtud, previo informe favorable de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa y deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueban las siguientes fórmulas tipo que han de servir para calcular los coeficientes de revisión de precios de los contratos de fabricación de suministros que haya de concertar el Ministerio del Ejército, cuando en los mismos se incluyan las correspondientes cláusulas de revisión de precios.

Fórmulas-tipo

1.—Fabricación de cañones y material pesado:

$$K_t = 0,40 \frac{H_t}{H_o} + 0,10 \frac{E_t}{E_o} + 0,35 \frac{S_t}{S_o} + 0,15$$

2.—Fabricación de carros de combate:

$$K_t = 0,50 \frac{H_t}{H_o} + 0,10 \frac{E_t}{E_o} + 0,25 \frac{S_t}{S_o} + 0,15$$

3.—Fabricación de armamento ligero:

$$K_t = 0,55 \frac{H_t}{H_o} + 0,12 \frac{E_t}{E_o} + 0,18 \frac{S_t}{S_o} + 0,15$$